



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 205-25

Expediente nº 282-190/25.-

15 OCT. 2025

VISTO, el expediente citado, en el cual las autoridades de la **"Comunidad San Ramón Nonato del Barrio Ciudad Valdivia"** de la ciudad de Salta, solicitan autorización para realizar una rifa presencial y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución nº 151/25 de este Ente Regulador del Juego de Azar, se autorizó al Comunidad San Ramón Nonato del Barrio Ciudad Valdivia de la ciudad de Salta, a la emisión y comercialización de una rifa cuyas características se encuentran agregadas en autos;

Que, en fecha 1 de octubre de 2025 remiten nota a este Organismo solicitando la modificación de la fecha, en virtud de la baja venta de bonos a dicha fecha;

Que, este cambio obedece a razones atendibles opinando al respecto el sector de Bingos, Rifas y Promociones (fs.36) y el área de Asesoría Letrada (fs. 38) que no habría inconvenientes en hacer lugar a lo solicitado siempre y cuando la entidad asegure la debida publicidad del nuevo horario del sorteo y asegure a los adquirentes de los cartones la posibilidad de solicitar el reintegro del dinero en caso de disconformidad;

Que, los señores Directores analizan la petición y en orden al cumplimiento demostrado, autorizan la modificación solicitada y firman el instrumento legal correspondiente;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto Nº 1502/14;

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada a fs. 34 por las autoridades



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 205-25

Expediente nº 282-190/25.-

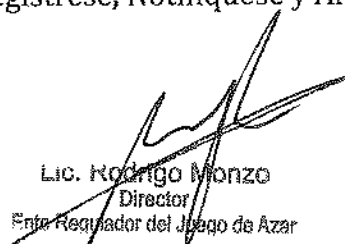
de la "Comunidad San Ramón Nonato del Barrio Ciudad Valdivia" de la ciudad de Salta.

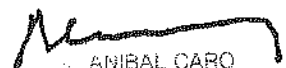
Artículo 2º.- Modificar la Resolución Nº 151/25 en su artículo nº1 y autorizar a la organizadora a que el sorteo final se realice el día 9 de noviembre de 2025 a las 10:45 horas, conforme a los considerandos.

Artículo 3º.- Ordenar a las autoridades de la Comunidad San Ramón Nonato del Barrio Ciudad Valdivia la divulgación del cambio de fecha y hacer publicidad por medios masivos de comunicación del nuevo horario del sorteo en misma fecha, con la debida antelación, y 3) asegurar a los adquirentes de los cartones la posibilidad de solicitar el reintegro del dinero en caso de disconformidad con la nueva fecha

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.


JUAN CARLOS
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR